

### INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61286, **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO**, cuyo acto público fue celebrado el día 28 de junio de 2022, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Documentos con observaciones de Eventos Subsanales	Evento Subsanao
1.	HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.	B/. 184,886.01	1. Declaración jurada. 2. Pacto de integridad 3. Carta de compromiso del personal técnico. 4. Carta de referencia bancaria. 5. Cronograma	No Subsanao
2.	RIEGOS DE CHIRIQUÍ, S.A.	B/. 172,583.56	1. Formulario de Propuesta. 2. Carta poder. 3. Pacto de Integridad. 4. Declaración jurada de medidas de retorsión. 5. Carta de referencia bancaria. 6. Declaración jurada de No Incapacidad Legal para contratar (Aportada por el proponente).	Subsanao
3.	CONSTRUCTORA S.P., S.A.	B/. 175,842.84	1. Pacto de integridad.	Subsanao

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la DAS

Dado en la ciudad de Panamá, el 30 de junio de 2022.

  
 \_\_\_\_\_  
 Doris Espino R.  
 Tramitante



Monagrillo, Calle 2da.  
Diseños, Construcciones,  
Avalúos, Cálculos Hidráulicos  
y Alquiler de Equipo

Teléfono: 996-0665 — 996-6670  
Fax: 996-0665 Cel.: 6673-0486  
Correo: Const\_S.P@hotmail.com  
RUC: 51433-33-321254 D.V.60

RESPONSABILIDAD, HONRADEZ Y CALIDAD

ING. SEGUNDO PIMENTEL

**CHITRE, 28 DE JUNIO DE 2022**

**NOTA: CONST S.P.050-22**

**SEÑOR  
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN DE ASITENCIA SOCIAL  
E. S. D.**

**REF:  
“PROYECTO No. 61205-CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO  
EN ALTO CABALLERO”**

**Respetados Señores:**

Por este medio hacemos formal la subsanación de documentos para el proyecto en referencia, aportando la siguiente documentación.

- **Pacto de Integridad**  
Se corrige el cargo del Director Nacional.

Atentamente

**SEGUNDO PIMENTEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA S.P S, A**

Ministerio de la Presidencia  
Dirección de Asistencia Social  
Departamento de Contrataciones

Recibido por: M.V.  
Fecha: 29/6/22 Hora: 1:59 a.m

**FORMULARIO No. 14**  
**PACTO DE INTEGRIDAD**

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal **No.7-72-332**, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **SEGUNDO PIMENTEL**, con cédula de identidad personal **No. 9-157-354**, actuando en nombre y representación de la empresa **CONSTRUCTORA S.P., S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio No. 321254 y/o con Aviso de Operación No. 51433-33-321254-2014-409441, con domicilio en CALLE SEGUNDA MONAGRILLO, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto No. 61205 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

**SEGUNDA:** LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

**TERCERA:** LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

**CUARTA:** LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 61205, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

**QUINTA:** LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

**SEXTA:** Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

**SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

**OCTAVA:** Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

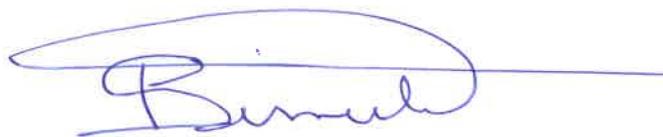
Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2022.

POR LA DAS,

POR EL PROPONENTE,

---

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL



---

SEGUNDO PIMENTEL  
9-157-354  
RUC 51433-33-321254

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.



Riegos de Chiriquí S. A  
Vía Interamericana, diagonal al Colegio Adventista de David  
Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Rep. de Panamá  
RUC 32866-126-249529 D.V. 45



David, 29 de junio de 2022.

**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**

*Director Nacional*

*Dirección de Asistencia Social*

*E.S.D.*

**REF: Proyecto N° 61205 Cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO”.**

Por este medio hacemos constar la subsanación de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta ✓
2. Carta de Poder ✓
3. Pacto de Integridad
4. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión ✓
5. Declaración Jurada de No Incapacidad Legal para Contratar
6. Carta de Referencia Bancaria ✓

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de David, hoy 29, de junio de 2022.

**Abdel Gammal Torres Díaz**

**Cédula N° 9-124-582**

**RIEGOS DE CHIRIQUÍ, S.A.**



Riegos de Chiriquí S. A  
Vía Interamericana, diagonal al Colegio Adventista de David  
Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Rep. de Panamá  
RUC 32866-126-249529 D.V. 45



REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION  
Proyecto No. 61205  
“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO”  
FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 23 de junio de 2022

**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**  
*Director Nacional*  
*Dirección de Asistencia Social*

Señor director,

Presentamos propuesta para el acto público No. 61205, para “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO” ubicado en COMUNIDAD DE ALTO CABALLERO, CORREG. DE ALTO CABALLERO, DISTRITO DE MÚNA, COMARCA NGÁBE-BUGLÉ.

- a) Nombre de la Persona Jurídica, Consorcio o Persona Natural: RIEGOS DE CHIRIQUÍ, S.A.
- b) Representante en el Acto: JOSELIN ORTEGA  
Cuyo Poder autenticado por Notario Público se adjunta.
- c) R.U.C. y D.V. 32866-126-249529 DV 45
- d) Domicilio: Vía Interamericana, diagonal al Colegio Adventista de David, Provincia de Chiriquí.
- e) Correo Electrónico: abdel.torres@riegosdechiriqui.com
- f) Teléfonos: 722-2097/722-2090
- g) Nuestra oferta es por un monto total de **ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y tres con 56/100 (B/.172,583.56)**, incluido el ITBMS.

Validez de la Propuesta: 180 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

Nº	Documento
1.	Certificado de Existencia del Proponente.
2.	Poder de Representación en el Acto Público de Selección de contratista
3.	Paz y Salvo de Renta
4.	Paz y Salvo de Pago de Cuota de Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
5.	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
6.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
7.	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
8.	Aviso de Operaciones
9.	Incapacidad Legal para Contratar
10.	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y Uso sostenible de los Recursos Naturales
11.	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad
12.	Pacto de Integridad
13.	Formulario de Propuesta
14.	Plan de Propuesta del Proyecto
15.	Documento de Identidad Personal
16.	Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes en “PanamaCompra”
17.	Experiencia del Proponente
18.	Personal Técnico de la Empresa
19.	Carta de Referencia Bancaria
20.	Carta de Capacidad de Financiamiento
21.	Cronograma de Ejecución

  
**Abdel Gammal Torres Díaz**  
Cédula N° 9-124-582  
**RIEGOS DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tel. 722-2090 \* 996-6520 Fax. 722-2009 \* 996-6512  
E-mail: [info@riegosdechiriqui.com](mailto:info@riegosdechiriqui.com) / [azuero@riegosdechiriqui.com](mailto:azuero@riegosdechiriqui.com);  
[www.riegosdechiriqui.com](http://www.riegosdechiriqui.com)



Riegos de Chiriquí S. A  
Vía Interamericana, diagonal al Colegio Adventista de David  
Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Rep. de Panamá  
RUC 32866-126-249529 D.V. 45



### MODELO FORMATO DE CARTA PODER

El suscrito: **ABDEL GAMMAL TORRES DÍAZ** con numero de cedula **9-124-582**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **RIEGOS DE CHIRIQUÍ, .S.A** con RUC 32866-126-249529 DV 45, con domicilio Vía Interamericana, diagonal al Colegio Adventista de David, Provincia de Chiriquí, por este medio declaro que la empresa que represento, confiere autorización a **JOSELIN ORTEGA GOMEZ** con numero de cedula **4-137-735**, para que actúe como nuestro Representante en el Acto Público para el proyecto No. **61205** denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO”** ubicado en **COMUNIDAD DE ALTO CABALLERO, CORREG. DE ALTO CABALLERO, DISTRITO DE MÜNA, COMARCA NGÄBE-BUGLÉ** a celebrarse el día 28 de junio de 2022, en la ciudad de Panamá.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de David, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

  
Abdel Gammal Torres Díaz  
Cédula N° 9-124-582  
RIEGOS DE CHIRIQUÍ, S.A.



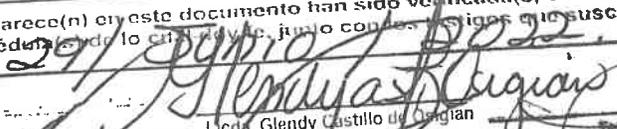
  
Joselin Ortega Gomez  
Cédula N° 4-137-735



Yo, **Glendy Castillo de Osigian**  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula **4-720-2458**  
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: **Abdel Gammal Torres Díaz 9-124-582 y Joselin Ortega Gomez 4-137-735**

Que aparec(n) en este documento han sido verficada(s) contra fotócopia(s) de la cédula(s) de lo que se declara, junto con los sellos que suscriben David

  
Lcda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera



## PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.7-72-332, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra **Abdel Gammal Torres Díaz**, con cédula de identidad personal o pasaporte No. 9-124-582 actuando en nombre y representación de la empresa **Riegos de Chiriquí, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio y/o con Aviso de Operación No. 32866-0126-249529 D.V. 45 con domicilio en Vía Interamericana, Coquito, Diagonal al Colegio Adventista de David, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto No. 61205, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

**SEGUNDA:** LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

**TERCERA:** LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

**CUARTA:** LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 61205, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

**QUINTA:** LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

**SEXTA:** Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

**SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

**OCTAVA:** Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.

**POR LA DAS,**

\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**  
Director Nacional

**POR EL PROPONENTE,**

\_\_\_\_\_  
**ABDEL GAMMAL TORRES DÍAZ**  
Nº Cédula: 9-124-582

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.



Riegos de Chiriquí S. A  
 Vía Interamericana, diagonal al Colegio Adventista de David  
 Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Rep. de Panamá  
 RUC 32866-126-249529 D.V. 45



**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN**

David, 23 de junio de 2022.

**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**  
 Director Nacional  
 Dirección de Asistencia Social



Señor director,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito, **Abdel Gammal Torres Díaz**, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero agrícola, casado, con cedula No. **9-124-582**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante legal de la empresa Riegos de Chiriquí S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio **249529**, con domicilio en Vía Interamericana, Coquito, Diagonal al Colegio Adventista de David. Teléfono: 7220-2090; declaro lo siguiente:

Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016

Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.

Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.

Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Yo, Glendy Castillo de Osigian  
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
 con cedula 4-728-2458

Dada en la ciudad de David, a los 23 días del mes de junio de 2022.

CERTIFICADO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

**Abdel Gammal Torres Díaz**  
 Cedula N° **9-124-582**  
**RIEGOS DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Abdel Gammal Torres Díaz 9-124-582

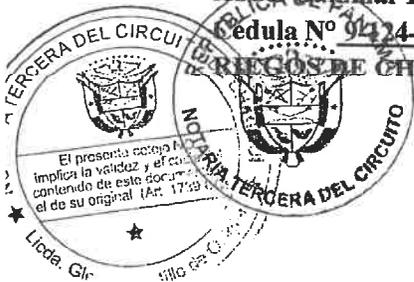
Que aparecieron en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cédula de la cual doy fe, junto con los testigos que suscriben

David

Testigo

Licda. Glendy Castillo de Osigian  
 Notaria Pública Tercera

Testigo





Riegos de Chiriquí S. A  
Vía Interamericana, diagonal al Colegio Adventista de David  
Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Rep. de Panamá  
RUC 32866-126-249529 D.V. 45



## DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

David, 23 de junio de 2022.

**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**  
*Director Nacional*  
*Dirección de Asistencia Social*



Señor director,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito **Abdel Gammal Torres Díaz**, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero Agrícola, casado, con cédula de identidad personal No. 9-124-582, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa **Riegos de Chiriquí, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 249529, Rollo: 32866 Imagen:126, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° 61205, para “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO**” ubicado en COMUNIDAD DE ALTO CABALLERO, CORREG. DE ALTO CABALLERO, DISTRITO DE MÜNA, COMARCA NGÁBE-BUGLÉ, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° 61205.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de David, hoy 23, de junio de 2022.

**Abdel Gammal Torres Díaz**

**Cédula N° 9-124-582**

**RIEGOS DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-723-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Abdel Gammal Torres Díaz 9-124-582

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de la cual doy fe, junto con los testigos que suscriben David



Testigo

Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera

Testigo



Panamá, 24 de junio de 2022.

*Ministerio de la Presidencia  
Dirección de Asistencia Social  
E. S. D.*

**REF.: N° 61205, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO"**

Estimados señores:

De acuerdo a la solicitud de la empresa **Riegos de Chiriquí, S. A.** con RUC: **32866-126-249529 DV 45** a requerimiento del Sr. **Abdel Gammal Torres Díaz**, portador de la cédula de identidad número **9-124-582** hacemos constar que ha sido nuestro cliente desde el 1 de abril del 2004.

La empresa **Riegos de Chiriquí, S. A.** mantiene cuentas corrientes con saldos de seis cifras medias, con un excelente manejo.

Nombre:

Daira Itzel Hernández Sánchez

Cargo:

Gerente de Banca Comercial

Nombre del Banco o institución crediticia:

Bac International Bank, Inc

Teléfono y correo electrónico de contacto:

6123-3161 / [daira.hernandez@pa.bac.net](mailto:daira.hernandez@pa.bac.net)